

Personero de una confesiones que acen-  
diendo al barto de aquel termino, y que un  
solo Aguiemeros ni aun dos podian ha-  
carlo en el incuro de laño de la que se  
ofician concuaria el que de mucho tiem-  
po hasta entonces nombraba el Cabildo.  
Personas para el serempeno sin estar apor-  
tadas en cuya regalía y posesion se halla-  
ba por lo que vapo la protenta de libervan  
lo que se disponga en el particular por  
tribunal superior se declara no haber lu-  
gar ala solicius de m principal, man-  
dando se le diese el correspondiente testi-  
monio para que pudiese usar de su dexe-  
cho y es el mismo que solemnemente  
praento y juró caunando a seramente

